



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SET. 2005

Resol. H N° 105 5 05

Expte. N° 4.652/05

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Carrera de Historia, solicitando ayuda económica para participar de las "X Jornadas Interescuelas /Departamentos de Historia", a realizarse en la ciudad de Rosario, entre los días 20 al 23 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia, luego de evaluar lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) a cada una de las solicitantes, a imputar al rubro "Ayuda Económica para Alumnos";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)  
R E S U E L V E:

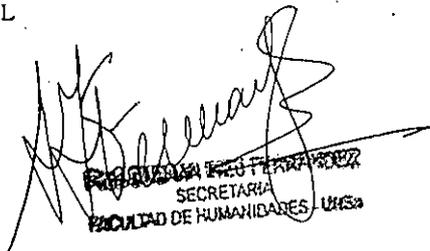
ARTICULO 1°.- OTORGAR a las estudiantes Rossana FLORES, L.U. N° 704.227, Alejandra SOLER CARMONA, L.U. N° 703.999 y Paula LAZZARINI, LU N° 704.747, la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) a cada una, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir parcialmente gastos emergentes de su participación en el evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Marta PEREZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para Alumnos" de la Escuela de Historia.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/CL

  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA